

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup> ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

POZO ALMONTE

**REGIÓN :**

TARAPACA

**URBANO**                       **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
34
Fecha de Aprobación
25/04/2011
ROL S.I.I
3003-14

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° ..... 29 ..... de fecha ..... 25/02/2011 .....
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° ..... de fecha .....
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de ..... 22,34 ..... m<sup>2</sup> ubicada en ..... PASAJE ESTANISLAO DEL CANTO ..... N° ..... 1099 .....  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo ..... VILLA 2000 ..... sector ..... URBANO .....  
(URBANO O RURAL)  
 de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OTILIA HIDALGO AGUIRRE	14.698.480-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IMPRIMIR

DIRECTOR DE OBRAS

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE